

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-049-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ).**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2017

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [deceroasiempre@findeter.gov.co](mailto:deceroasiempre@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ANDAQUIES VIP.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportada la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin de que la allegue, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", y los subnumerales, de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este aspecto.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO O&F.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**iii. PROPONENTE No. 3: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

**Contrato 1: N° 059 de 2005, objeto:** "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN MEDELLIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

**Folio 90:** el proponente adjunta certificación suscrita por el Contralmirante Daniel Iriarte Alvira en calidad de director general, donde hace constar que la firma Rafael Mogollón Rodríguez participó con el 30% en la ejecución del contrato N° 059 de 2005, con objeto: "contratar la construcción de la cuarta etapa del hospital nivel II, en las instalaciones de la cuarta brigada del Ejército Nacional en Medellín departamento de Antioquia", el cual tuvo un valor final de \$3.443.473.011,72 y terminó el 30 de enero de 2006. En la certificación se evidencia que el área construida cubierta fue de 8572 m<sup>2</sup>.

**Folio 91-93:** Documento de constitución del consorcio

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: "experiencia en la interventoría a CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES definidas como construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o

más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera TAXATIVA, deberán ser: Colegios o Universidades, Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud, o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (...)"

Teniendo en cuenta que dentro de la certificación las actividades ejecutadas solo hacen relación a actividades de adecuación o remodelación ("..." pisos y guardaescobas, pañetes, cielo rasos, lavandería, cocina, art, sanitario, enchapes, carpintería, pinturas, instalaciones eléctricas, ventilación aire acondicionado (...)). De no ser así, dicha certificación no podrá ser tenida en cuenta para la acreditación de la Experiencia Específica.

#### **iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO BELEN 2017.**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

##### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

#### **v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO PROYECTAR-BRACO.**

##### **A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:**

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportada la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue la Garantía de Seriedad conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", y sus subnumerales de los términos de referencia, con el fin de cumplir con este aspecto jurídico.

2. si bien el los proponente que integran el Consorcio, aportaron el Formato No. 2 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", estos no cumplen con lo determinado en los términos de referencia, teniendo en cuenta que no se encuentran debidamente diligenciados, en atención que establecieron como objeto la construcción de un CDI en el municipio de el Doncello Caquetá, siendo la referencia y el número del presente proceso: PAF-DPR-I-049-2017, el cual, es el que deben incorporar en el mencionado formato, conforme al numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato 2: No 321 de 2012 CM-235, objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".**

A Folio 108 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde la señora Gloria Lucía Ochoa, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 321 de 2012 CM 235. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida total y el valor final del contrato.

Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluyen la construcción de aulas y baterías sanitarias en Instituciones Educativas ubicadas en varios municipios del Departamento de Norte de Santander, lo que evidencia la construcción de varios proyectos dentro del Contrato ejecutado, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar el área cubierta construida de una de las Instituciones Educativas que fueron intervenidas en el área exigida como experiencia específica, esto es 1500 m2, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

*(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 15000 m2. (...)*

**vi. PROPONENTE No. 6: WILLIAM CARDONA OLMOS**

### **A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:**

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al

numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Si bien el proponente aportó el formato No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", se requiere al proponente, con el fin de que aporte nuevamente este formato, donde modifique o aclare el plazo establecido a ejecutar el contrato, en atención a que estableció un plazo de siete (7) meses y quince (15) días señalados en los términos de referencia.

## **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. En la carta anexa no aparece la expresión solicitada de manera explícita. Deben presentar la carta original con la expresión explícita solicitada en los términos de referencia.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. El monto presentado en la carta es inferior al monto requerido en la convocatoria. Deben presentar una carta por el porcentaje solicitado en los términos de referencia.

## **C) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato 3: N° 2131173, objeto:** “EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA, PARA 160 CUPOS”

Folio 172: el proponente presenta certificación emitida por Fonade, suscrita por Eduardo Chacón Andrade en calidad de Gerente de Unidad- Área de gestión contractual- Subgerencia de contratación, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° **2131173**, cuyo objeto es: “Ejecución de los Diseños y Estudios Técnicos y Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el Municipio De Funza – Cundinamarca, para 160 Cupos”. En la certificación se evidencia los datos contractuales del contrato. El contrato tuvo un valor final incluyendo los diseños de \$ 1.564.764.360,00 y terminó el 7 de junio de 2014.

Folio 173-183: presupuesto de obra suscrito por William Cardona Olmos, como calidad de contratista y Katia Durango Castaño en calidad de supervisor de interventoría.

Folio 184: acta de terminación suscrita por William Cardona Olmos, como calidad de contratista y Hernando Daza Berrio, como calidad de interventor.

Folio 185-190: acta de liquidación del contrato suscrito por Luz Stella Luz Stella Trillos Camargo, en calidad de gerente de unidad del área de liquidaciones Fonade, William Cardona Olmos en calidad de contratista y Carlos Alberto Morales Quijano, Gerente de convenio Fonade, donde se evidencia el valor de la etapa de construcción por \$1.500.964.360

Folio 191-193: copia de la licencia de construcción suscrita por Jeimmy S. Villamil Buitrago, en calidad de jefe de la oficina asesora de planeación municipal.

Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie **el área cubierta construida** de cada uno de los pabellones, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

*“Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al **menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.**”.*

**vii. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CDI ANDAQUIES.**

**A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**viii. PROPONENTE No. 8: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.**

**A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta presentada es una copia y no un documento original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.

El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta está dirigida a otra convocatoria y no al Programa NFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la vigencia de la carta es insuficiente, de acuerdo al numeral 3.1.2 , subnumeral 3.1.2.11 de los términos de referencia los tres meses de vigencia mínima rigen a partir de la fecha de cierre es decir desde el 22 de agosto de 2017.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato 1: N° CMM-2013-000033, objeto:** "CONSTRUCCIÓN DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO, ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTA CONTRATO".

**Folio 47:** otrosí 1 del contrato CMM-2013-000033 suscrito por la ing. Mónica Patricia Cote Sánchez, en calidad de representante legal de EBISU SAS, y Nancy Rodríguez Mateus en calidad de gerente Administrativa y Financiera

**Folio 48:** presenta copia del contrato celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD Y la firma EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS debidamente suscrito entre las partes.

**Folio 49 - 60:** Presenta acta de recibo final de obra suscrita por suscrito por la ing. Mónica Patricia Cote Sánchez, en calidad de representante legal de EBISU SAS, el Arquitecto Humberto Gutiérrez, director de interventoría y visto bueno del ing. William Jiménez, en calidad de supervisor de la UNAD, documento en el cual se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, sin embargo, en el acta presentada, no es legible, lo cual no permite identificar el área construida cubierta.

Teniendo en cuenta que la documentación aportada no es posible identificar el área **construida cubierta**, el proponente deberá aportar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar la condición de experiencia específica en el siguiente particular:

(...)

*'Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u*

*Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.*

(...)

### **ix. PROPONENTE No. 9: CONSTRUCCOR SAS**

### **A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente debe subsanar y presentar nueva carta de cupo de crédito, debido a que el cupo de crédito establecido en la carta es inferior al mínimo requerido del 30% de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

## **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### **x. PROPONENTE No. 10: CONSORCIO JD-049.**

## **A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:**

1. Se requiere al proponente DELFOS CONSTRUCCIONES S.A, NIT: 830010208-9, integrante del Consorcio, con el fin que aporte la cedula de ciudadanía del representante legal, lo anterior, conforme al numeral 2.1.3. "CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE", de los términos de referencia.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato 1: 370 de 2013 CM 306, objeto:** Realizar los diseños y construcción de infraestructura educativa aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en el departamento de Risaralda.

A Folio 156 se llega certificación emitida por la organización internacional para las migraciones y suscrita por la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM, ingeniera Gloria Ochoa en la que consta el objeto del contrato, el valor final, el contratista que desarrollo el contrato correspondiente al consorcio Delfos Erjar, el porcentaje de participación de los miembros del consorcio (Delfos Construcciones S.A 50% y Erjar y Cia S.A 50%), la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica dentro de las que se encuentran la construcción de 2254 m2 de área cubierta.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación aportada indica el área construida cubierta ejecutada en el desarrollo del contrato que se ejecutó en sistemas alternativos en el departamento de Risaralda, sin embargo no permite establecer la condición particular donde se requiere que en un solo proyecto se acredite el área cubierta construida, se deberá aportar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que uno de los proyectos adelantados en la ejecución el contrato posee una área cubierta mayor a 1500 m2 tal como lo indican los términos de referencia en el numeral "3.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**" donde se establece "(...) Para las

anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m<sup>2</sup>." *negrilla fuera de texto.*

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el alcance del contrato ejecutado comprende el diseño el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el valor ejecutado únicamente del componente de construcción, sin incluir el monto de los diseños, lo anterior tenido en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia donde se establece

*"Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."*

**Contrato 2: 282 de 2011 CM 205, objeto:** ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS Y UN (1) AULAS DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

A Folio 157 se llega certificación emitida por la organización internacional para las migraciones y suscrita por la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM, ingeniera Gloria Ochoa en la que consta el objeto del contrato, el valor final, el contratista que desarrollo el contrato correspondiente a Erjar y Cia. LTDA, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica dentro de las que se encuentran la construcción de 962 m<sup>2</sup> de área cubierta.

Teniendo en cuenta que el alcance del contrato ejecutado comprende el diseño el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el valor ejecutado únicamente del componente de construcción, sin incluir el monto de los diseños, lo anterior tenido en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia donde se establece

*"Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."*

**Contrato 3: S/N, objeto:** ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL LICEO HERMANO MIGUEL, UBICADO EN EL PREDIO DE LA CARRERA 52 No. 64 A 99 DE BOGOTÁ D.C.

A Folio 158 se llega certificación emitida el Liceo Hermano Miguel de la Salle y suscrita por Arcadio Bolívar en calidad de rector en la que consta el objeto del contrato, el valor final ejecutado en el componente de obra civil, el contratista que desarrollo el contrato correspondiente a Erjar y Cia LTDA, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica dentro de las que se encuentran la construcción de 1250 m<sup>2</sup> de área construida cubierta.

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se indica que se realizó la además de la construcción de 11 aulas la adecuación de seis salones y las respectivas baterías de baños y que los términos de referencia establecen las siguientes condiciones:

*"No se acepta la experiencia relacionada con **contratos de Adecuación o Remodelación**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado."* *Negrilla fuera de texto.*

“Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

El proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el valor ejecutado, sin incluir el valor correspondiente a las adecuaciones realizadas, lo anterior con el fin de acreditar las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de Referencia, so pena de que el contrato aportado no sea tenido en cuenta para acreditar condición

**Contrato 4: 319 de 2012 CM 235, objeto:** REALIZACION DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

A Folio 161 se llega certificación emitida por la organización internacional para las migraciones y suscrita por el coordinador adjunto de la unidad de infraestructura, Arq. Jairo Castellanos en la que consta el objeto del contrato, el valor final ejecutado en el componente de obra civil, el contratista que desarrollo el contrato correspondiente a Delfos construcciones S.A. la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica dentro de las que se encuentran la construcción de 4080 m2 de área cubierta.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación aportada indica el área construida cubierta ejecutada en el desarrollo del contrato se ejecutó en sistemas alternativos en el departamento de Nariño, sin embargo no permite establecer la condición particular donde se requiere que en un solo proyecto se acredite el área cubierta construida, se deberá aportar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que uno de los proyectos adelantados en la ejecución el contrato posee una área cubierta mayor a 1500 m2 tal como lo indican los términos de referencia en el numeral “**3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**” donde se establece “(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m2.”  
negrilla fuera de texto.

#### **XI. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO BELEN DE LOS ANDAQUIES 2017.**

##### **A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:**

1. Si bien el proponente aportó el FORMATO 7. “FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS”, establecido en la convocatoria, este no se encuentra debidamente diligenciado, en atención a que establecieron que es emitido por parte del CONSORCIO URIBIA GUAJIRA 2017, y en la presente convocatoria, el proponente fue denominado “CONSORCIO BELEN DE LOS ANDAQUIES 2017”, por tanto se requiere que sea modificado el formato aludido, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### XII. PROPONENTE No. 12: CONSORCIO CDI BELEN.

#### A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:

1. Se requiere al proponente, FUNDACIÓN TIERRA VIVA, integrante del consorcio, con el fin de que aporte nuevamente el Certificado de existencia y representación legal, el cual se encuentre expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención a que el aportado tiene fecha del 18/07/2017.
2. Se requiere al proponente, FUNDACIÓN TIERRA VIVA, integrante del consorcio, con el fin de que aporte autorización del órgano competente, en el cual sea facultado el representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado, en atención a que tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, según lo determinado en el certificado de existencia y representación legal.
3. Si bien el proponente aportó Garantía de Seriedad de oferta, se requiere, con el fin de que aporte nuevamente la Garantía, en atención a que fue expedida a favor de Entidades Estatales, por lo cual se debe expedir a favor de entidades particulares, conforme al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia.
4. Se requiere al proponente integrante del Consorcio, con el fin de que aporte el certificado de Registro Único Tributario - RUT, conforme al numeral 2.1.9. "REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE", de los términos de referencia.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

#### Contrato 2: N° 232 del 18 de Agosto de 2010

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, 1 BATERÍA SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

A Folios 31 a 32 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL PZ&M donde se identifica el porcentaje de participación de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ con el 30% y CAMILO FERNANDO PABÓN con el 60%

A Folios 33 a 34 de la propuesta, el proponente presenta modelo de carta de información de UNIÓN TEMPORAL PZ&M donde se identifica el porcentaje de participación inicial de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ con el 15% y CAMILO FERNANDO PABÓN con el 15%

A Folios 35 a 37 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato de Obra N° 232 del 18 de Agosto de 2010, documento que se encuentra debidamente suscrito por CONTRATISTA, Interventor y Entidad Contratante, donde se hace constar la ejecución del contrato y se informa sobre las características del mismo, como lo son el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el recibo a satisfacción.

A Folios 38 a 53 de la propuesta, el proponente presenta Acta N° 03 de Recibo Final de Obra donde se evidencian las actividades y cantidades de obra ejecutada, el documento se encuentra suscrito entre CONTRATISTA, Interventoría y Entidad Contratante, dentro de las cantidades se incluyen las siguientes:

- Placa y losas de entrepiso en un área de 330,68 M2
- Cubierta en Teja Bioclimática en acero en un área de 386,20 M2

Teniendo en cuenta que dentro del contrato en mención se tiene un rubro que corresponde a dotación, se procedió a restar el valor ejecutado de esta actividad (\$43.164.343,00) al valor total del contrato ejecutado, quedando por tanto un valor para acreditación de experiencia de \$744.085.757,00, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia, que establecen:

*(...) Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (...)*

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo que no se aporta ni certificación emitida por la Entidad Contratante ni copia del Contrato relacionado, no se logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato de Obra N° 232 del 18 de Agosto de 2010, que permita evidenciar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B con el fin de que se pueda validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el citado contrato.

### **Contrato 3: N° 01 de 15 de Marzo de 2013 - CALAMIDAD PÚBLICA**

**Objeto: PROYECTO 1: MUNICIPIO DE ORITO, PROYECTO 2: MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y PROYECTO 3: MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ.**

A Folios 79 a 80 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL MAPA donde se identifica el porcentaje de participación de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ con el 50% y CAMILO FERNANDO PABÓN con el 50%.

A Folios 81 a 83 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato de Obra N° 1 del 15 de Marzo de 2013, documento que se encuentra debidamente suscrito por CONTRATISTA, Interventor y Entidad Contratante, donde se hace constar la ejecución del contrato y se informa sobre las características del mismo, como lo son el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el recibo a satisfacción.

A Folios 139 a 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta N° 02 de Recibo Final de Obra donde se evidencian las actividades y cantidades de obra ejecutada para los proyectos Objeto de Interventoría, el documento se encuentra suscrito entre CONTRATISTA, Interventoría y Entidad Contratante. Teniendo

que los proyectos objeto del contrato relacionan la adecuación, dotación y construcción de aulas escolares en municipios varios, se tendrá solamente en cuenta la actividad y el VALOR de los componentes que relacionan la construcción, por tanto la evaluación arroja lo siguiente:

Para el Proyecto 2 se tendrá en cuenta el componente CONSTRUCCIÓN AULA ESCOLAR Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, dentro de las cantidades se incluyen las siguientes:

- Teja en Asbesto Cemento en un área de 69,275 M2
- Suministro e Instalación cubierta en teja AC P7 en un área de 17,87 M2
- Valor total ejecutado de este componente para aportar a la experiencia: \$115.254.555,00

Para el Proyecto 3 se tendrá en cuenta el componente que relaciona la construcción de seis aulas en la Institución Educativa La Libertad Sede Principal, Municipio de Valle del Guamuez (La Hormiga) - Departamento del Putumayo, dentro de las cantidades se incluyen las siguientes:

- Teja Bioclimática en Acero y Foil de Aluminio en un área de 341,15 M2
- Valor total ejecutado de este componente para aportar a la experiencia: \$888.236.458,00

Por lo anterior el total del valor ejecutado que se validará del contrato aportado será de \$1.003.491.013,00, el cual corresponde a las actividades de construcción, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia, que establecen:

*(...) Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (...)*

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo que no se aporta ni certificación emitida por la Entidad Contratante ni copia del Contrato relacionado, no se logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato de Obra N° 01 del 15 de Marzo de 2013, que permita evidenciar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B con el fin de que se pueda validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el citado contrato.

#### **Contrato 4: N° 1280 del 31 de Diciembre 2015**

**Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE 7 AULAS Y UNA BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FIDEL DE MONTCLAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**

A Folios 158 a 159 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL MONTCLAR donde se identifica el porcentaje de participación de FUNDACIÓN TIERRA VIVA con el 80% y CAMILO FERNANDO PABÓN con el 20%.

A Folios 161 a 164 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Bilateral del Contrato N° 1280 del 31 de Diciembre de 2015, documento que se encuentra debidamente suscrito por CONTRATISTA, Interventor y Entidad Contratante, donde se hace constar la ejecución del contrato y se

informa sobre las características del mismo, como lo son el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el recibo a satisfacción.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo que no se aporta ni certificación emitida por la Entidad Contratante ni copia del Contrato relacionado, no se logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato de Obra N° 1280 del 31 de Diciembre de 2015, que permita evidenciar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B con el fin de que se pueda validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el citado contrato.

### **Observación General**

Con la documentación de los contratos aportados, no fue posible evidenciar las siguientes condiciones de experiencia específica:

*(...) i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (...)*

Y

*(...) ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV (...)*

Por tanto el proponente deberá subsanar los contratos aportados con el fin de validar las condiciones de experiencia que se pretende acreditar con la información registrada de dichos contratos.

Se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**